DECRETO Nº 739/2.021.

CONCORDIA, 08/07/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 382 Letra"U"/2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 209/2021 de fecha 25 de febrero del 2.021, se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 04/21.

Que la Coordinación General de Cementerios procedió a adjuntar desde fojas 147 a 153 del presente, listado depurado de los panteones, sepulturas y bóvedas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, Inciso ñ), q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027/11 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º - Apruébese, el listado de panteones, sepulturas y bóvedas, obrante de fojas 147 a 153 del presente, y dispóngase que el mismo sea parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 04/21 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURA Y BÓVEDAS EXISTENTES EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", como ANEXO II conforme al Decreto N° 209/2021 de fecha 25 de febrero del 2.021.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA